OTROSÍ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.5805100 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MAYERLY PAOLA MEDINA VESGA

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 25 de enero de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: ***"Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para contribuir en el desarrollo de acciones de orientación ocupacional, e intermediación laboral a la población víctima de la violencia y vulnerable. Así como apoyar e impulsar acciones y estrategias, que contribuyan al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras 1448 de 2011 y al cumplimiento de indicadores de la APE."*** **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que el valor total para el contrato se pactó en la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS. ($46.236.400). **4.** Qué, se estipuló en **PLAZO:** Trecientos treinta y siete (337) días, contados a partir del 26 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024. **5**. Que, debido a error involuntario al momento de estructurar el contrato, se proyectó un día de más generando una alteración en el valor del contrato; lo que hace necesario ajustar el valor acorde a lo que se evidencia en el registro presupuestal 4524. **7**. Que, el plazo del contrato será de Trecientos treinta y seis (336) días. **8.** Que, el valor del contrato será de CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS **($46.099.200**) MCTE. **9.** Que, las partes de común acuerdo proceden a modificar el contrato de prestación de servicios de la referencia de conformidad con lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar el valor del contrato CO1.PCCNTR.5805100 el cual quedará en CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS **($46.099.200**). **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar el plazo del contrato el cual será de Trecientos treinta y seis (336) días. **CLÁUSULA TERCERA:** Se modificará el valor y la forma de pago la cual quedará así **Valor y Forma de Pago: EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($46.099.200).** *Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) UN pago proporcional por los días trabajados en el mes de enero del 2024 por el valor de OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS ($823.200). b) ONCE (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2024, por valor de CUATRO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS MCTE ($4.116.000), cada uno.* **CLÁUSULA CUARTA:** Los demás componentes del contrato de prestación de servicios de la referencia, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase el presente documento al área de contratación de servicios personales para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEPTIMA:** PUBLICACIÓN - De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA OCTAVA:** El presente Otrosí se entiende perfeccionado y legalizado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Ximena Rios Calderon – Apoyo Contratación Servicios Personales

Revisó Aspectos Jurídicos: Mauricio Javier Cuadros Rodríguez – Abogado Contratista